

Referencia: **CI-COFOCE/COFOCE/DFyA/002/2012**

Lugar y fecha: **León, Gto., 03 de agosto de 2012**

Oficio número: **CA/CI-COFOCE/003/2012**

Sección: **CI-COFOCE**

Asunto: **Notificación de Informe de Cierre de Revisión**

Ingeniero

Alejandro Velasco Alvarado

Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato

Hago referencia a la revisión notificada el 15 de marzo de 2012, la cual tuvo por objeto el verificar la identificación, actualización y control de las metas, planes, programas y proyectos internos; marco de actuación; recursos humanos; materiales; derechos y obligaciones; tecnologías de la información y relación de archivos con que cuenta la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato (COFOCE), correspondiente al periodo de septiembre de 2006 al mes de marzo de 2012, con enfoque al proceso de Entrega - Recepción Final de la Administración Pública Estatal; al amparo del oficio de notificación número ON/CI-COFOCE/002/2012.

Le comento que en fecha 18 de mayo de 2012 mediante el oficio NI/CI-COFOCE/002/2012 se le notificó el Informe de Resultados de Revisión, donde se le dieron a conocer los resultados de la revisión efectuada.

Posteriormente, se realizó seguimiento por parte de esta Dirección General a fin de verificar la actualización de la información en el **Sistema de Entrega Recepción 2012 y Libros Blancos**, no determinándose situaciones que impidan la continuidad del proceso. Anexo se remite el Informe de Cierre de Revisión a COFOCE.

Asimismo y considerando que el 31 de julio de 2012 se hizo el corte de información para entrega al Comité de Transición, se le recomienda continuar actualizando su información en los sistemas que utilice como parte de sus procesos cotidianos, de esta forma por interconexión se dispondrá de información actualizada en el sistema de entrega.

Lo señalado no exime al ente evaluado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

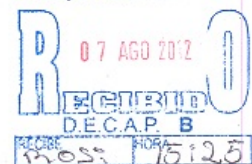
Lo anterior, de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 68 del Reglamento Interior de la COFOCE; 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 5 fracción III, 6 fracciones VIII y IX, 26, 27 fracción I y 28 del Reglamento para la Entrega - Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; 28 y 30 de los Lineamientos Administrativos para la aplicación de las normas y procedimientos previstos por el Reglamento para la Entrega - Recepción de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, queda de usted.

Atentamente

C.P. Luis Manuel Valero Méndez Marmolejo
Contralor Interno de la COFOCE

SECRETARÍA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA DEL EDO. DE GTO.
Dirección General de Auditoría Gubernamental



Ccp.

- C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo. Subsecretario de Evaluación Gubernamental de la SGP. Para su conocimiento.
- C.P. Ma. Cristina Aguilar Valtierra. Directora General de Auditoría Gubernamental de la SGP. Para su conocimiento.
- L.C. Jaime Monjaras Orozco. Director de Finanzas y Administración de la COFOCE. Para su conocimiento.
- C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez. Director de la DECAP "B" de la SGP. Para su conocimiento.
- Archivo.

Expediente.
Bld. Adolfo López Mateos 1801 Ote. 2º Piso
Col. Los Gavilanes. C.P. 37270.
León, Guanajuato, México.
Tel: 01 (477) 763 0033/Fax: 763 0088
EXPORTEl (sin costo): 01 800 221 2423



www.cofoce.gob.mx